



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



DIRECTIVA Nº 002-2025- MDA

**“NORMAS PARA EL TRATAMIENTO
CONTABLE SOBRE LA PROVISION DE
COBRANZA DUDOSA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA”**

2025

Asia, Capital Turística del Verano



96110-6986



Calle LA MAR Nº 315 Capilla de Asia - Cañete



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



INDICE



I. OBJETIVO

II. FINALIDAD

III. BASE LEGAL

IV. ALCANCES

V. RESPONSABILIDADES

VI. DEFINICIONES

VII. DISPOSICIONES GENERALES

VIII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA Y FINALES

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



I. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la provisión de los saldos de las cuentas por cobrar de las deudas tributarias y no tributarias.

II. FINALIDAD:

Determinar una escala fija anual de los porcentajes de incobrabilidad. para ser aplicados sobre los Saldos por Cobrar Tributarios y por Multas Administrativas a cargo del Ejecutor Coactivo.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 3.4 Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.5 Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.
- 3.6 Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979. Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias.
- 3.7 Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01. que aprobó la Directiva N° 005- 2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" y el 'Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023'.
- 3.8 Ordenanza N° 00/MDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia.
- 3.9 Resolución de Gerencia Municipal N°0-2024-GM/MDA que aprueba la Directiva N°0-2024-GM/MDA, lineamientos para la Elaboración, Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Distrital de Asia".

IV. ALCANCE:

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio de la Gerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas.

V. RESPONSABILIDADES:

- 5.1 La Gerencia de Administración Tributaria, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas. son responsables de la aplicación. implementación y supervisión de/a presente directiva.

Asia, Capital Turística del Verano



96110-6986



Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- 5.2 La Gerencia de Administración Tributaria es responsables de aplicar los porcentajes de incobrabilidad para la Provisión de Cobranza Dudosa, en función de la información elaborada.

VI. DEFINICIONES:

En aplicación de la presente directiva cuando se haga mención a los términos que se señalan a continuación, se tendrán por definido lo siguiente:

6.1 Cuentas por Cobrar:

Agrupar las sub cuentas que representan el derecho de cobranza de los tributos ventas de bienes y servicios y derechos administrativos y otros ingresos.

6.2 Cuentas de Cobranza Dudosa:

Son los valores provenientes de cuentas y documentos por cobrar a favor de la municipalidad y que han incurrido en morosidad. cuyo incumplimiento ha generado un riesgo de incobrabilidad en un futuro previsible debido a varios factores concurrentes.

6.3 Porcentaje de Incobrabilidad:

Es una fracción de la cobranza imposible de realizar debido a la insolvencia total del deudor, también se considera como una parte de la cobranza dudosa cuando por la cuantía de los gastos previsible para su reclamación resulta onerosa la cobranza, lo que lleva a desistir de la exigencia de la deuda.

6.4 Provisión de Cobranza Dudosa:

Es la provisión contable de las cobranzas que no se han recuperado en las fechas previstas para su pago y cuyo recupero se está gestionando al amparo de las normas vigentes en la materia.

Representa el valor nominal de los documentos, cuya fecha de vencimiento ha excedido el plazo normal o habitual de cobro o que, vencida la fecha de pago, no se hayan hecho efectivos Para el caso de la presente directiva, la provisión será de naturaleza anual.

6.5 Unidades Orgánicas generadoras de Cuentas por Cobrar:

Son aquellas unidades orgánicas que, por las operaciones que realizan generan cuentas por cobrar tributarias y no tributarias (sanciones administrativas que se encuentren en cobranza coactiva) a nombre de personas naturales y jurídicas.

6.6 Reclasificación de Cuentas por Cobrar:

Asia, Capital Turística del Verano



96110-6986



Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Es la transferencia de los saldos de la Cuentas por Cobrar o Cuentas por Cobrar Diversas a cuenta divisionaria Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación,

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Las cuentas de cobranza dudosa deben estar relacionadas con las operaciones que corresponden a sumas adeudadas por los administrados, y que guarden relación con la actividad principal de la municipalidad.
- 7.2 Para una presentación adecuada de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar diversas que se consideren en cobranza dudosa, se deben tener en cuenta los plazos establecidos.
- 7.3 A fin de determinar la provisión de cuentas de cobranza dudosa, la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas solicitará a la Gerencia de Administración Tributaria el informe basado en las escalas determinadas en la presente directiva.
- 7.4 Los saldos de cuentas por cobrar incluirán las cuentas de cobranza dudosa, las cuales serán conciliadas por la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas con la Gerencia de Administración Tributaria.
- 7.5 Para realizar la Provisión de Cuentas, de Cobranza Dudosa se debe tener en cuenta lo dispuesto en el 'Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios' y sus modificatorias o aquella norma que la reemplace.

7.6 Determinación de cuentas de cobranza dudosa

7.6.1 Método y Porcentaje

Las deudas vencidas y no pagadas en el ejercicio en que se generaron y que se encuentran en proceso de gestión de cobro, deben considerarse como deuda de cobranza dudosa para efectos contables. La misma que se debe reclasificar contablemente como cuentas de cobranza en las siguientes divisionarias:

1201.99 — Cuentas por cobrar de dudosa recuperación

1202.99 — Cuentas por cobrar diversas de Dudosa Recuperación

Los porcentajes de incobrabilidad que se aplicarán para el cálculo de la provisión de cobranza dudosa deberán ser informados por la Gerencia de Administración Tributaria hasta el último día hábil del mes de enero de cada año.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Dichos porcentajes han sido determinados en base al comportamiento de la morosidad por año de antigüedad, bajo el supuesto que a más antigua la deuda mayor es la probabilidad de no poder ser recaudada, lo que se reflejó luego de determinar los porcentajes escalonados, para su cálculo se tomó como base inicial el monto del saldo por cobrar al 31 de diciembre y la recaudación que se captó de dichos años en el transcurso del año siguiente, éstos se detallan a continuación:

Años Vencido	Porcentajes de incobrabilidad				
	Impuesto Predial Arbitrios Municipales. Derecho de Emisión, Sanciones (interés /Mora /Recargo)	E.P.N.D. impto. A los Juegos	Infracciones Tributarias	Fracc. De Pagos	Multa Administrativas (Coactivo)
Mas de 6 años	100%	100%	100%	100%	100%
Hasta 5 años	92%	100%	100%	100%	97%
Hasta 4 años	89%	100%	100%	100%	92%
Hasta 3 años	82%	0%	58%	79%	91%
Hasta 2 años	70%	0%	49%	64%	88%
Hasta 1 año	44%	0%	29%	34%	80%
Año en estudio	14%	0%	74%	30%	72%

7.6.2 Tratamiento Contable

7.6.2.1 La Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, a cada cierre del ejercicio, deberá efectuar la conciliación de los saldos contables de las cuentas por cobrar, con los saldos reportados por la Gerencia de Administración Tributaria.

7.6.2.2 Las cuentas por cobrar serán reclasificadas a cuentas de cobranza dudosa, independientemente a la acción de cobranza que se esté ejerciendo sobre ellas. Los registros se efectuarán conforme a los siguientes asientos contables:

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



----- 1 -----		DEBE	HABER
1201	CUENTAS POR COBRAR Cuentas por cobrar de Dudosa	XX	
	1201.99 Recuperación		
1201	CUENTAS POR COBRAR		XX
	1201.01 Impuestos Y Contribuciones Obligatorias		
	1201.0302 Derechos y tasas administrativos		
	1201.0303 Venta de Servicios		
1202	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS Cuentas por cobrar Diversas de Dudosa	XXX	
	1202.99 Recuperación		
1202	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS		XXX
	1202.0901 Multas		
	1202.0902 Sanciones		

7.6.2.3 Para el registro contable anual de la provisión para cuentas de cobranza dudosa, se aplicará la siguiente nota contabilidad:

----- 2 -----		DEBE	HABER
5801	ESTIMACION DEL EJERCICIO	XX	
	5801.0501 Cuentas Por Cobrar		
	5801.0502 Cuentas Por Cobrar Diversas		
	ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA		
1209	DUDOSA (CR)		XX
	1209.01 Cuentas Por Cobrar		
	1209.02 Cuentas Por Cobrar Diversas		

El presente registro contable se efectuará por el siguiente concepto:

- a) Por el resultado de la aplicación del grado de morosidad a las cuentas por cobrar del ejercicio materia del cierre económico.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- 7.6.2.4** Si el resultado de la aplicación del grado de morosidad de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores es mayor al saldo acumulado por la diferencia se aplicará la siguiente nota de contabilidad:

----- 3 -----		DEBE	HABER
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	XX	
5506.9999	otros		
	ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA		
1209	DUDOSA (CR)		XX
1209.01	Cuentas Por Cobrar		
1209.02	Cuentas Por Cobrar Diversas		

- 7.6.2.5** En caso, el resultado de la aplicación del grado de morosidad de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores es menor al saldo acumulado por la diferencia, se aplicará la siguiente nota de contabilidad.

----- 4 -----		DEBE	HABER
1209	ESTIMACION DE CUENTAS DE COBRANZA	XX	
	DUDOSA (CR)		
1209.01	Cuentas Por Cobrar		
1209.02	Cuentas Por Cobrar Diversas		
4505	INGRESOS DIVERSO		XX
4505.0105	Otros ingresos Diversos		

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 8.1** El registro de la provisión de cuentas de cobranza dudosa y el tratamiento del extorno se realizará de acuerdo a la dinámica del Nuevo Plan Contable Gubernamental.
- 8.2** La Gerencia de Administración Tributaria informará mensualmente a las Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, con la sustentación correspondiente, las cuentas por cobrar que se encuentren vencidas en su fecha de pago.

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

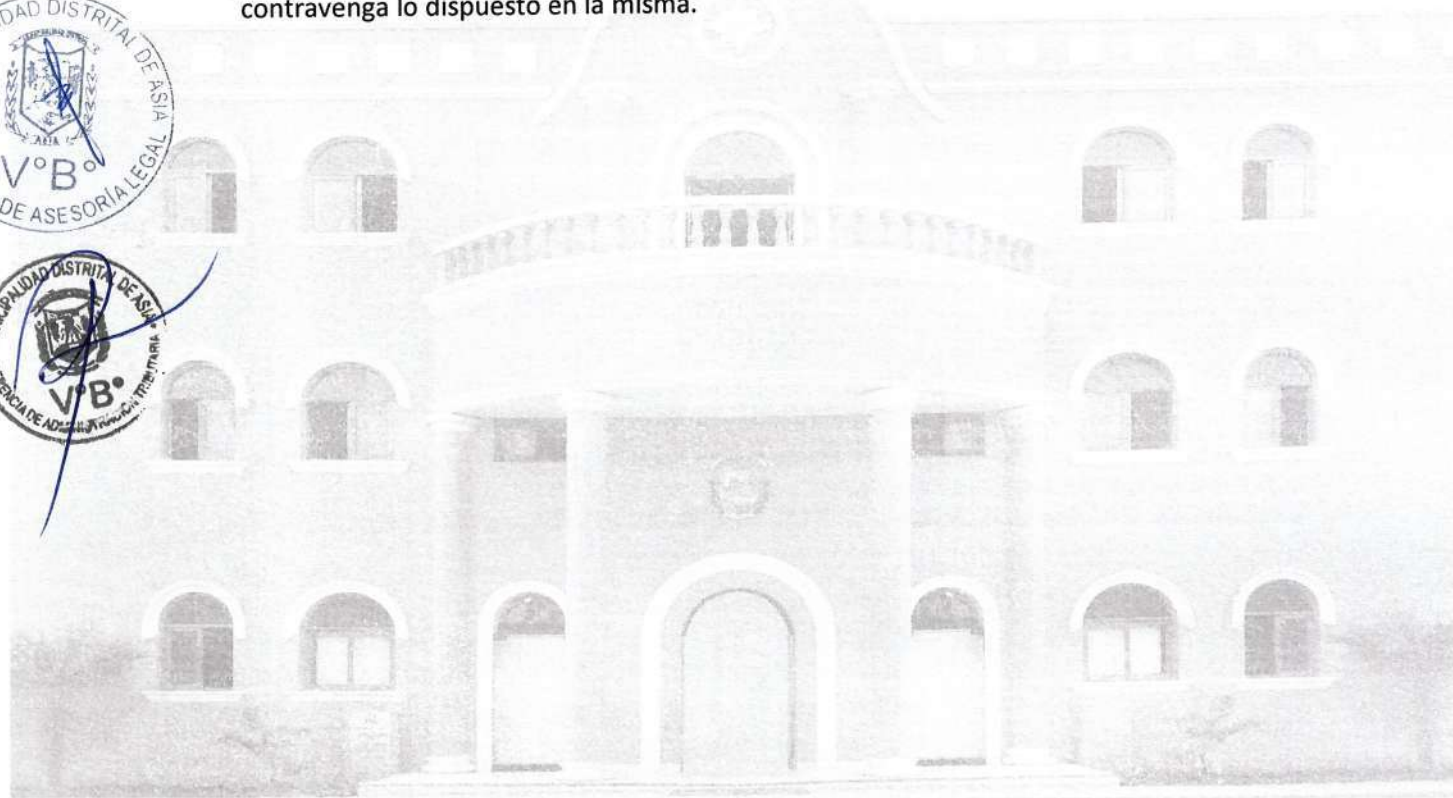


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- 9.1 Todo lo no previsto en la presente directiva se regirá por la normatividad vigente sobre la materia, que resulte aplicable.
- 9.2 En caso de conflicto o discrepancia entre lo señalado en la presente directiva y las normas vigentes sobre la materia, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.
- 9.3 La presente directiva deja sin efecto toda aquella normatividad de carácter interno que contravenga lo dispuesto en la misma.



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

